ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2.009.

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 16 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2.008.

2º.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. JUAN LOPEZ MEDINA.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Concejales asistentes, ocho de los once que lo integran, ACUERDA:

Aceptar la toma de posesión de D. Juan López Medina del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Antonio Espinosa Fresno, tras la renuncia voluntaria de este.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a D. Juan López Medina, si: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?.

A lo que el Sr. López Medina respondió: SI PROMETO.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente pronunció unas palabras de bienvenida.

3º.- APROBACION DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA "REURBANIZACION DE LA CALLE VIRGEN DE LA CABEZA" A REALIZAR CON EL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL.

El Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor, los del grupo municipal socialista, y tres abstenciones los del grupo municipal popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra "Reurbanización de la calle Virgen de la Cabeza" redactado por el Arquitecto D. Emili-Albert Justicia Segovia, por importe de 178.900,04 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleve a cabo las gestiones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

4º.- APROBACIOPN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA "REURBANIZACION DE LA CALLE VIRGEN DE LA CABEZA" A REALIZAR CON EL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL.

El Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor, los del grupo municipal socialista y tres abstenciones, las del grupo municipal popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación mediante procedimiento negociado de la obra "Reurbanización de la calle Virgen de la Cabeza".

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 720-02 del vigente presupuesto general, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por importe de 178.900,04 euros.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleve a cabo las gestiones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

5º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CESION GRATUITA DEL INMUEBLE CENTRO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN DE SIERRA MAGINA.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Concejales asistentes, nueve de los once que lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra Mágina el inmueble construido como Centro Regulador de la Denominación de Origen Sierra Mágina, calificado como bien patrimonial, con destino a nueva sede del Centro Regulador de la Denominación de Origen Sierra Mágina.

SEGUNDO.- Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento el bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, y deja de serlo en todo caso posteriormente, en el transcurso de los treinta años siguientes.

TERCERO.- Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO.- Notificar al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Sierra Mágina la presente Resolución para que pueda comparecer el cesionario en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a escritura pública la cesión referida.

QUINTO.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la legislación hipotecaria.

SEXTO.- Remitir copia del expediente completo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, para que tenga conocimiento del mismo.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.